

11000000 - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
**GENERAL**  
 01-10-2015 al 31-12-2015  
**NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 CGN2005\_003NG\_NOTAS\_DE\_CARACTER\_GENERAL

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA
N1.1	ESTRUCTURA ÓRGANICA	NATURALEZ JURIDICA Y FUNCION SOCIAL: El Ministerio de Comunicaciones es una Entidad Administrativa del orden nacional y nivel central, con personería jurídica, creado por la Ley 31 de 1923, reestructurado por el Decreto 1620 de 2003 y en virtud de la ley 1341 de julio 30 de 2009 se fijaron los objetivos, funciones y se contempló el cambio de la razón social por el de Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	N/A
N1.2	RÉGIMEN JURÍDICO	Las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son entre otras:1.Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2.Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios 3.Promover el establecimiento de una cultura de las TICs en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal y social	N/A
N2.1	APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP	POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES: Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica en su totalidad el marco conceptual de la contabilidad pública, las normas técnicas establecidas en el PGCP vigente a través de la Resolución 356 de 2007 y Se maneja el modelo instrumental del Catálogo General de Cuentas y marco de referencia para los procedimientos contables en las entidades de la Administración Central Nacional que se encuentran incorporados al SIIF Nación	N/A
N2.2	APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS	Se maneja el modelo instrumental del Catálogo General de Cuentas y marco de referencia para los procedimientos contables en las entidades de la Administración Central Nacional que se encuentran incorporados al SIIF Nación	N/A
N2.3	APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamiento	N/A
N2.4	REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE	En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial	N/A
N4.1	MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES	LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS:El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo del proceso de implementación e Implantación y puesta en producción del sistema SIIF NACION, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; pone en evidencia algunas deficiencias que tiene el aplicativo como son: 1. hay negocios que todavía no están integrados al proceso contable como son Inventarios, Cartera, Nomina, Conciliaciones Bancarias, generando con ello el registro en forma manual 2. En lo que respecta a Nómina se deben hacer reclasificaciones de terceros de las deducciones porque en la causación no lo esta realizando 3. En el reporte auxiliar por PCI, y detallado no tiene campo para la descripción del hecho generado, por lo que se hace mas dispendioso el análisis de la cuentas 4. No hay un reporte de Balance por Tercero; todo esto incide en demoraD N4.2 y mayor dificultad en la conciliación de las cuentas contables.	N/A

11000000 - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
GENERAL


01-10-2015 al 31-12-2015

NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS CONTABLES  
CGN2005\_003NG\_NOTAS\_DE\_CARACTER\_GENERAL

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA
N4.2	ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA	De otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del procedimiento contable de actualización de inversiones patrimoniales, realiza la actualización por método de participación patrimonial para las inversiones controladas y la actualización por valor intrínseco para las no controladas. No obstante esta actualización, los registros realizados son realizados con estados financieros que por la naturaleza de las empresas, tienen un proceso adicional para su aprobación como son el dictamen del revisor fiscal y su presentación ante la junta directiva o asamblea según sea el caso. Todo esto genera que la información final de los resultados y patrimonio de dichas entidades esta sujeta a modificaciones que pueden presentar diferencias con lo registrado por este Ministerio en aplicación del procedimiento contable, en razon a que la aprobación definitiva de los Estados Financieros se realiza en fechas posteriores al cierre contable de la vigencia.	N/A
N5.1	CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE : Los procesos en curso en contra de Adpostal en liquidación se reconocieron en cuentas del balance según relación entregada por la liquidación de la entidad, manejados por PAR ADPOSTAL y los valores a cancelar por fallos desfavorables serán asumidos por la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y los fallos que generen saldos favorables, también le corresponderán a este Ministerio. Estas obligaciones, y según estudio realizado por la oficina asesora jurídica se estableció que en su gran mayoría presentaban un riesgo bajo de fallo, las cuales fueron trasladadas a cuentas de orden	N/A
N5.2	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	Se dio cumplimiento a la entrega de Bienes inmuebles de propiedad del Ministerio a título gratuito a CISA, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1420 de 2011, Ley 1450 y Decreto reglamentario 4054 de 2011, de igual manera en observancia al artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo) se firmó en Enero 31 de 2012 el Contrato Interadministrativo de Compraventa de Cartera CM-004-2012, en el cual se transfirió a CISA, la cartera recibida de la extinta Inravisión de conformidad a lo estipulado en el Decreto 3550 de 2004, por concepto de créditos de vivienda y servicios. El Ministerio de Tic, entregó recursos para capitalizar a los canales regionales: TV Andina, Tele Islas, Tele Antioquia y Tele Caribe.	N/A
N5.3	DIFERENCIAS EN LOS VALORES REPORTADOS EN LA INFORMACIÓN Y LOS VALORES ESTABLECIDOS MEDIANTE INVENTARIOS FÍSICOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	Se aprobó el cálculo actuarial de la extinta Audiovisuales por valor de \$10.374mls con corte a Diciembre de 2012, la cual se ordenó la liquidación mediante el decreto 3531 de 2004 pasando todos los derechos y obligaciones a la Caja de Previsión social de Comunicaciones Caprecom; emitido por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda mediante el memorando No. 3-2013-020936 de Agosto 21 de 2013. Se realizó la actualización del cálculo actuarial del Ministerio de TIC por parte de la Empresa Actuarial Consulting Group a Diciembre de 2013, la cual tenía por objeto realizar el estudio de valoración del pasivo pensional por concepto de pensiones de jubilación y bonos pensionales del personal jubilado y personal retirado, incrementado esta liquidación en un \$1 billón de pesos el pasivo. De conformidad con el decreto 3056 de 2013 la función pensional del reconocimiento y revelación en los Estados Financieros del calculo actuarial de las entidades adscritas y D N5.4 liquidadas del Mintic (Audiovisuales, Inravisión, Adpostal, Focine y Mintic)sera asumida por la UGPP; la gestión de cobro y pago de las cuotas partes activas y pasivas anteriores al año 2013 de las entidades adscritas y liquidadas del Mintic, seran asumidas por el Ministerio Tic y posterior a esta fecha la gestión queda en cabeza de la UGPP.	N/A
N5.5	POR EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	La entidad ha realizado proceso de circularización para efecto de las cuentas reciprocas con las entidades publicas que reportan a la Contaduría General de la Nación. En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones trimestrales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF II Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control	N/A

  
GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO  
Subdirectora Financiera

  
7  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Representante Legal

  
CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ  
Contador Publico T.P.20.100-T